



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

8557

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, **16 OCT 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-021465-12-3 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRUPO ORION S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma Q & S S.R.L.

Que la firma GRUPO ORION S.R.L. solicita autorización para contratar a la firma CARDAMONE S.A.I.C. como elaboradora de los productos cosméticos objeto del presente trámite.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN Nº

8557

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1.886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, a favor de la firma GRUPO ORION S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma GRUPO ORION S.R.L. a contratar a la firma CARDAMONE S.A.I.C. como elaboradora de los productos cosméticos objeto del presente trámite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8557

gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos;
cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-021465-12-3

DISPOSICION Nº:

cc

8557

gum

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

8 5 5 7

ANEXO I
PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nº de Trámite	Nombre	Marca
380/05	SOLUCIÓN JABONOSA ANTIBACTERIANA CON BACTERICIDA SIN ACCIÓN TERAPEUTICA CLOROXILENOL 0,3%	QUICK & SAFE
260/03	GEL SANITIZANTE CON BACTERICIDA SIN ACCIÓN TERAPEUTICA	QUICK & SAFE

Expediente Nº 1-47-0000-021465-12-3

DISPOSICION Nº:

8 5 5 7

cc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.